



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1976

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XL

Miércoles, 14 de abril de 1976. — Número 45

Página 585

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

##### CIRCULAR NUMERO 17

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, con fecha 30 de marzo, dice al señor alcalde del Ayuntamiento de Rasines lo que sigue:

«Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a dicha modificación en el sentido de crear en el subgrupo de auxiliares de Administración General una plaza de auxiliar con el coeficiente 1,7».

que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 30 de marzo de 1976.  
El director general general (ilegible).»

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento de la Corporación afectada.

Santander, 6 de abril de 1976.—  
El Gobernador civil, Carlos García-Mauriño Martínez. 659

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de sa-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 17.—Sobre el visado a la modificación de la plantilla del personal del Ayuntamiento de Rasines ..... 585

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando devolución de fianza a favor del contratista don Jaime Marina Díez, vecino de Los Carabeos (Valdeprado del Río) ..... 585

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 586  
Tabacalera, S. A. .... 586  
Caja General de Depósitos .. 586

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos de la zona segunda de Santander ..... 586

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander ..... 586

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 587

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander y Torrelavega ..... 589

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander ..... 592

neamiento en el camino de San Andrés de los Carabeos a Aldea de Ebro; bacheo en el camino de Valdeprado, bacheos en el camino de Malataja a Bustidoño y ba-

cheo en el camino de la Ferrería de Bustasur, ejecutadas por el contratista don Jaime Marina Díez, vecino de Los Carabeos (Valdeprado del Río), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 6 de abril de 1976.  
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

##### Nota

Nombre del peticionario: «Sociedad Ibérica de Molturación, S. A.» (SIMSA).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 540 metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Miera.

Términos municipales en que radicarán las obras: Marina de Cudeyo (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan

treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de marzo de 1976.  
El comisario jefe, A. Dañobeitia.

664

### TABACALERA, S. A.

#### Representación Provincial de Santander

Anuncio de concurso para la provisión en propiedad, durante el año 1976, de expendedurías regentadas por titular interino nombrado con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2.547/74, de 9 de agosto.

Autorizado por la Delegación del Gobierno cerca de esta Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de Hacienda de 8 de marzo del presente año y, sobre la base de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2.547/74, de 9 de agosto, Tabacalera, S. A., convoca concurso para 1976, relativo a la adjudicación de la titularidad

en propiedad de sus correspondientes expendedurías a los titulares interinos que venían regentándolas con tal carácter a la entrada en vigor del citado Decreto.

El pliego de condiciones, relación nominal de las expendedurías que se convocan, así como emplazamiento, titulares interinos de las mismas y demás circunstancias, podrán ser consultados en las representaciones provinciales de esta Sociedad y en sus Administraciones Subalternas.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 31 de mayo de 1976, a la hora del cierre de las oficinas de dichas representaciones provinciales.

Este anuncio, junto con la relación numérica de la totalidad del programa por provincias, ha sido publicado en el «B. O. E.» número 82, de 5 de abril de 1976.

Las expendedurías que se convocan en esta provincia son las siguientes: Santander, números 3, 46, 47 y 48.

Santander, 8 de abril de 1976.  
Por la Tabacalera, S. A. (ilegible).

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 482.265 de registro y 273.579 del diario de operaciones correspondiente a 31-3-1964, constituido por don Joaquín González López, en valores, por un nominal de 10.000 pesetas (Ref. 3.550/1975),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 2 de marzo de 1976.—  
El administrador (ilegible).

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA SEGUNDA DE SANTANDER

#### Edicto

Don Alberto Pérez Díaz, recaudador de Tributos del Estado en la zona segunda de Santander,

Hace saber: Que en esta Recaudación de Tributos se sigue expediente ejecutivo de apremio contra el deudor a la Hacienda Pública que más adelante se detalla, el cual es de ignorado paradero y cuyas cuotas contributivas están domiciliadas en el pueblo de Rubalcaba, del Municipio de Liérganes.

Angel Cobo Pérez, industrial, licencia fiscal, reparación de automóviles y ejercicios de 1974 y 1975.

Este contribuyente es requerido para que se persone en estas oficinas, sitas en la Excma. Diputación Provincial de Santander, con el fin de hacerse cargo de la notificación de sus débitos; advirtiéndole que, de no presentarse, será declarado en rebeldía, transcurrido el plazo de ocho días después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según establece el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

Dado en Santander a cinco de abril de mil novecientos setenta y seis.—El recaudador, Alberto Pérez Díaz.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto. — Abastecimiento de aguas a La Canal, Ayuntamiento de Villafufre.

Tipo.—2.234.104 pesetas.

Plazo de ejecución.—Ocho meses (8).

Garantías.—La provisional, pesetas 54.682. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don ..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 5 de abril de 1976. El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Objeto.—Reformado del abastecimiento de aguas a Valle, Ayuntamiento de Ruesga.

Tipo.—1.820.224 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses (6).

Garantías.—La provisional, pesetas 46.405. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don ....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de ....., domiciliado en....., calle de ....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nue-

vo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 5 de abril de 1976. El presidente, Modesto Piñero Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 68 de 1976, interpuesto por el Ayuntamiento de Santander contra el fallo dictado por el TEAP. de dicha ciudad, de fecha 30 de julio de 1975, en la reclamación número 40 de dicho año, referente a liquidación practicada por dicho Ayuntamiento a don Fernando Antonio Rodríguez por el Arbitrio de Plusvalía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de marzo de 1976. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 84 de

1976, interpuesto por don Francisco Cabrero Pila y don Julio Rodríguez López, representados por don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 10 de enero de 1976, en recurso de alzada interpuesto por «Tabacalera, S. A.», contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Santander, de 2 de diciembre de 1975, referente a clasificación profesional de dos trabajadores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de marzo de 1976. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 65 de 1976, interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador de los Tribunales don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, con fecha 31 de octubre de 1975, en la reclamación número 115/75, interpuesta por doña María de los Ríos Figaredo, contra liquidación del Arbitrio de Plusvalía, girada por el Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, para lo que se concede el término de diez días.

Burgos, 22 de marzo de 1976. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don José Manuel Sieira Míguez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se dirá se ha dictado, con esta fecha, la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el señor don José Manuel Sieira Míguez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre acción declarativa de dominio y reivindicatoria de finca rústica, nulidad de documento privado de compraventa, así como de escritura pública de la misma clase, promovidos por doña Carmen Torre Rivero, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Suances, quien actúa por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria formada al fallecimiento del esposo de aquella, don Felipe Pechero Iglesias, representada por el procurador don Ciríaco Martínez Merino y defendida por el letrado don José Churriague Ubierna, contra don Gerardo Pechero Fraile, mayor de edad, soltero, albañil y vecino de Suances, representado por el pro-

curador don Juan B. Pereda Sánchez y defendido por el letrado don Rafael Calderón Torres, dirigiéndose también el juicio contra los esposos don Gerardo Pechero Iglesias y doña María Fraile López, mayores de edad, peón caminero él, sus labores ella, vecinos de Suances, declarados en rebeldía, y contra todas las personas físicas o jurídicas, desconocidas e inciertas, en ignorado paradero, que tuvieron interés en el litigio, no habiendo comparecido ninguna de ellas...

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda interpuesta por doña Carmen Torre Rivero contra don Gerardo Pechero Fraile, don Gerardo Pechero Iglesias, doña María Fraile López y personas desconocidas e inciertas, físicas o jurídicas, en ignorado paradero, que pudieran estar interesadas en esta litis, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas por la actora y sin hacer especial imposición de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a los demandados incomparecidos y personas ignoradas, por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Sieira Míguez. (Rubricados.)»

Y para que sirva de notificación de la sentencia indicada a los demandados incomparecidos y personas desconocidas interesadas e inciertas, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Torrelavega a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El juez, José Manuel Sieira Míguez. El secretario judicial (ilegible).

### JUZGADO MUNICIPAL NUM. DOS DE SANTANDER

#### Cédula de citación y traslado

El señor juez municipal de este distrito número dos, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición promovido por

don Fernando Ruiz Sáenz y doña María del Pilar Castillo Fernández, su esposa, representados por el procurador don Roberto Mazorra Vázquez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso 4.º izquierda de la casa número 69 de la calle de Cisneros de esta ciudad, ha mandado citar a los demandados don José Pérez Martínez y su esposa, doña Salustiana Valdés, mayores de edad, marino y sus labores, y domiciliados últimamente en aquella vivienda, a fin de que se personen ante este Juzgado dentro del término de seis días a contestar a la demanda origen de este procedimiento; previéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 22 de marzo de 1976.—El juez municipal, Carlos de Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

#### JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

##### Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición instados por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de José Vidal de la Peña, contra don José Negueruela Novoa, en rebeldía, bajo el número 270/75, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del procurador de los Tribunales don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de don José Vidal de la Peña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, dirigido por el letrado don José

Luis de la Cruz González, contra don José Negueruela Novoa, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de don José Vidal de la Peña, contra don José Negueruela Novoa, debo condenar y condeno a éste a que satisfaga al actor la cantidad de veintisiete mil ciento veintidós pesetas (27.122 pesetas), más los intereses legales desde la interposición de la demanda y costas del juicio. Y para la notificación de la sentencia al demandado, por su rebeldía, verifíquese en cualquiera de las formas que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí Gutiérrez. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. Firmado: Marcelino Souto. (Rubricado.)»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Santander a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en la

subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle Ruamenor, bajo el tipo de licitación de 1.511.991 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 5 de abril de 1976.  
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

#### Anuncio

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de un tramo de la calle Isaac Peral, bajo el tipo de licitación de 1.852.976 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 5 de abril de 1976.  
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

#### Anuncio

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-adminis-

trativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle Columna Sagardia, bajo el tipo de licitación de 2.034.264 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 5 de abril de 1976.  
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

#### Anuncio

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización del tercer tramo de la calle Juan José Pérez del Molino, bajo el tipo de licitación de 2.215.538 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 5 de abril de 1976.  
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

#### Anuncio

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 del mes en curso,

so, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de extensión de aglomerado en varias calles de la ciudad, bajo el tipo de licitación de 9.394.721 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 5 de abril de 1976.  
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

#### Anuncio

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adjudicación de las obras de reforma del alumbrado en la calle de Cádiz y calle de Isabel II, tramo comprendido entre la Avda. de Calvo Sotelo y la calle Calderón de la Barca, bajo el tipo de licitación de 1.021.592 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 5 de abril de 1976.  
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

#### Anuncio

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de reposición de pavimento en las aceras de varias calles de la ciudad, bajo el tipo de licitación de 17.842.106 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 5 de abril de 1976.  
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

#### Anuncio

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de mejora del camino cantera municipal - Tiro al Plato, bajo el tipo de licitación de 310.917 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 5 de abril de 1976.  
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

**Anuncio**

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la travesía Valderrama y un tramo de la calle Floranes, bajo el tipo de licitación de 1.086.788 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 5 de abril de 1976.  
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

**Anuncio**

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la Avenida de Sotileza y último tramo de la calle Antonio López, 1.ª fase, bajo el tipo de licitación de pesetas 4.374.175, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condi-

ciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 5 de abril de 1976.  
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

**Anuncio**

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de un tramo de la calle Tres de Noviembre, bajo el tipo de licitación de pesetas 1.184.080 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 5 de abril de 1976.  
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

**Anuncio**

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de dos nuevos tramos en la calle Gándara-Junco, bajo el tipo de licitación de 2.348.377 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 5 de abril de 1976.  
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

**Anuncio**

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle Mies del Valle y un tramo de la de Floranes, bajo el tipo de licitación de 907.176 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 5 de abril de 1976.  
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

**Anuncio**

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la segunda y tercera fase de la Colonia Universidad, bajo el tipo de licitación de 7.336.749 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 5 de abril de 1976.  
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

**Anuncio**

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de tratamiento asfáltico de varias calles de la ciudad, bajo el tipo de licitación de 5.516.756 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 5 de abril de 1976.  
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

**Anuncio**

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de instalación de alcantarillado desde Cueto hasta la playa de los Molinucos, atravesando la finca propiedad de los herederos de don Angel Pérez, bajo el tipo de licitación de 1.784.567 pesetas, se

hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 5 de abril de 1976.  
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

**Anuncio**

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un muro de sostenimiento en el grupo «Lavín», en la Bajada de Polio, bajo el tipo de licitación de 942.412 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 5 de abril de 1976.  
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**Anuncio**

Por don Marcelo Terrón Lobato se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la ampliación, mediante la instalación de

tres cámaras frigoríficas, de su industria de elaboración de embutidos y salazón de jamones, sita en Tanos. Las cámaras tendrán una potencia total de 3 CV.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, por término de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de días hábiles.

Torrelavega a 2 de febrero de 1976.—El alcalde, Carlos Monje.  
224

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE SANTANDER**

Don José María Bayas Amez, secretario del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander,

Hace saber: Que con fecha 26 de marzo de 1976 ha sido publicado en este «Boletín Oficial» de la provincia edicto de este Colegio, de 25 de febrero pasado, sobre bajas en el censo del mismo, en el cual se ha cometido error en el siguiente nombre: Donde dice «Don José Francisco García de Muro Ibáñez», debe decir «Don José Francisco García de Muro Gregorio».

Y para que conste y sirva de rectificación, se publica la presente nota.

En Santander, treinta de marzo de 1976.—El secretario, José María Bayas Amez.

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)